



Villavicencio, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

## **EL SUSCRITO CITADOR DEL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO**

### **NOTIFICA**

Al **ACUEDUCTO COMUNITARIO DEL BARRIO LA CAROLINA**, en su condición de vinculado, el auto del 26 de abril de 2021, por medio del cual se admitió la Acción de Tutela instaurada por FLOR MARINA ROMERO DE OCAMPO contra la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, radicada bajo el número 500014105001 2021 00225 00; decisión en la que se le concedió el término de de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, para que rinda informe acerca de los hechos expuestos en el escrito de tutela y ejerza su derecho de defensa y de contradicción, aportando los documentos que acrediten las razones que exponga.

**CARLOS ANDRÉS PADILLA MAYORGA**  
Citador